

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**13277** *Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un equipo solar, modelo Trisolar SCP - 300 P, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop.*

El equipo solar fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop fue certificado con la contraseña y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución de Certificación
TSM 300/S	SST – 16112	27 de febrero de 2012

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Trisolar Captadores Solares SL, con domicilio social en Pol. In de Fortuna, C/ Apolo, n.º 4, 30620 Fortuna (Murcia), para la certificación de un equipo solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante del equipo solar, autoriza a la empresa Trisolar Captadores Solares SL para usar su propia marca para el equipo en España bajo su denominación y en el que dicho fabricante confirma que el equipo es técnicamente idéntico.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Trisolar SCP - 300 P	SST – 19812

Y con fecha de caducidad el día 27 de febrero de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña SST – 19812*

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Coop.  
Nombre comercial: Trisolar SCP - 300 P.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm.

Ancho: 1.041 mm.

Altura: 90 mm.

Área de apertura: 1,92 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,90 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,07 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 290 l.

N.º captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N)	4.450	3.110	0
Würzburg (49,5° N)	4.250	3.326	0
Davos (46,8° N)	4.800	4.699	0
Athens (38,0° N)	3.300	3.161	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N)	22.200	6.502	0
Würzburg (49,5° N)	21.300	6.609	0
Davos (46,8° N)	24.100	11.047	0
Athens (38,0° N)	16.500	8.945	0

Madrid, 21 de septiembre de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), la Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento, María Sicilia Salvadores.